ACTA N° 005/2013

"SERVICIO GASTRONÓMICO"

En la Ciudad de Caacupé, Capital del Departamento de Cordillera, a los quince días del mes de marzo del año 2013, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen la C.P. Stella Concepción Bolaños Valmori, Jefa de la U.O.C.; la Lic. María Victoria Diarte, Jefa de la Oficina de Control y Seguimiento; a los efectos de proceder a la apertura de sobres-oferta en el proceso de Contratación Directa: **"SERVICIO GASTRONÓMICO", PAC/ID N° 253.581**, de la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

Fueron notificados de la apertura de ofertas los siguientes oferentes: **MARÍA ELIZABETH BOLCHAN VILLAGRA, MARÍA MERCEDES PINTOS CASAMAYOURET, HUMBERTO FATECHA BRITEZ, GUSTAVO ENRRIQUE FATECHA ORTIZ y KENNEDY & COMPAÑÍA.**----------

De las empresas invitadas, ninguna ha respondido al llamado de la Sub-UOC de la Circunscripción Judicial de Cordillera en tiempo y forma.----------

Considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, la convocante, deberá prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas". ----------

Terminado el acto se procederá a la notificación de las firmas en base a lo establecido en la Resolución N° 805/2009 donde se establece en el artículo 2 lo siguiente: "Dispuesta la prorroga conforme a lo mencionado en el artículo precedente, se devolverán bajo recibo los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos levantando un acta en la cual se hará mención de la decisión adoptada haciendo constar el nombre de las empresas que se hubieren presentado. En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representantes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo la guarda y responsabilidad de la UOC y en caso de no ser retirado los mismos serán considerados como una oferta válida a los efectos de una nueva apertura. La notificación deberá ser realizada inmediatamente de constatada la ausencia de los representantes de la firma.----------

Siendo las diez horas y veinte minutos, se dio por terminado el Acto, firmando al pie del mismo los presentes, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ma. Victoria Diarte
Control y Seguimiento
Jefe de Sección

C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI
JEFA - U.O.C.